LA EMBLEMÁTICA DE LAS ÓRDENES MILITARES HISPANAS

Félix Martínez Llorente
Catedrático de Historia del Derecho y
de las Instituciones
Universidad de Valladolid

RESUMEN: Como versión hispánica de la Santa Cruzada, las Órdenes Militares, surgidas en los reinos de León y Castilla en la segunda mitad del siglo XII –Calatrava, Alcántara y Santiago–, adoptarán desde sus primeros momentos existenciales el emblema cristiano por excelencia –la cruz– para distinguirse e identificarse, disponiendo en los soportes sigilares de su manifestación más destacada. Su confección, no obstante, adoptará facturas muy diversas, siendo el cromatismo su característica definitoria más acusada. Con el tiempo dichos emblemas se convertirán en fuente principal de confección de las armas heráldicas personales de un significado número de sus miembros.

PALABRAS CLAVE: Emblemática – Heráldica – Orden de Calatrava – Orden de Alcántara – Orden de Santiago – Orden de Montesa – Órdenes Militares.

ABSTRACT: As a Hispanic version of the Holy Crusade, the Military Orders, which emerged in the kingdoms of León and Castilla in the second half of the 12th century – Calatrava, Alcantara and Santiago – will adopt since the begining the Christian emblem par excellence – the cross – to distinguish and identify themselves, having the most prominent manifestation in the sigillar supports. Its preparation, however, will be made in different ways, being the chromatism its most pronounced characteristic. Over time, these emblems will become the main source of making personal heraldic weapons of a significant number of its members.

KEY WORDS: Emblematic; Heraldry; Order of Calatrava; Order of Alcántara; Order of Santiago; Order of Montesa; military orders.

A MANERA DE INTRODUCCIÓN: LA EMBLEMÁTICA COMO TÉCNICA DE INVESTIGACIÓN HISTORIOGRÁFICA

En los últimos decenios hemos venido asistiendo a la génesis y desarrollo de un importante cambio en el campo de la investigación histórica y entre sus cultivadores respecto del valor y de la consideración que, a la hora de la reconstrucción de nuestro pasado, debe otorgársele a las denominadas ciencias auxiliares de la historia, o con mayor propiedad, *ciencias y técnicas de investigación historiográfica*.

BOLETÍN. INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES Julio-Diciembre 2019 – Nº 220 – Págs. 293-328 – I.S.S.N.: 0561-3590
Recepción de originales: noviembre 2019 Aceptación definitiva: diciembre 2019

Creemos no decir nada nuevo cuando afirmamos que durante décadas todas y cada una de dichas técnicas –algunas con mayor o menor fortuna o rigurosidad a la hora de su desarrollo científico–, que englobarían lo que podíamos llamar las *ciencias emblemáticas*, han sufrido numerosos prejuicios e intencionados rechazos, tanto en el campo ideológico como en el puramente historiográfico, al considerárselas residuo o manifestación de los sectores sociales y estructuras políticas propias o características del Antiguo Régimen.

Sin embargo, en los últimos tiempos, buena parte de esos prejuicios y recelos, que ciencias auxiliares de la historia como la Sigilografía, la Heráldica, la Vexilología o la Genealogía, despertaban entre los círculos profesionales y académicos más competentes, parecen haber quedado felizmente superados, abriéndose un período de intensa y fructífera colaboración.

Ciertamente que, para ello, tanto los objetivos como los métodos tradicionales de análisis investigador desarrollados por las mismas, han tenido que someterse a una intensa renovación, resultado de la cual ha sido su notable desarrollo en el marco de las investigaciones históricas, principalmente para el ámbito específico de la Baja Edad Media. Ello no ha impedido la aparición de serias disfunciones e inconvenientes, como pudiera ser la escasez casi absoluta de especialistas cualificados en tales materias, y que sería equiparable al creciente interés que sobre ese concreto ámbito de la investigación histórica empiezan a demostrar no pocos profesionales cuya especialidad, al menos en un principio, no se encauzaba por tales derroteros.

Nuevos campos de acción o áreas temáticas hasta hoy ignoradas o no suficientemente tratadas por los especialistas parecen atraer las inquietudes o preocupaciones historiográficas de los profesionales de la investigación de nuestro pasado. No obstante, muchos son los obstáculos a superar a la hora de dar cuerpo y forma a tales materias, como métodos valiosos y a veces hasta únicos de la reconstrucción histórica. En primer lugar, el análisis científico a desarrollar necesitará ir más allá del propio objeto formal de su estudio –un sello, un escudo, una bandera, una medalla, un árbol genealógico–, procediendo a una profunda lectura de sus respectivos contenidos, estructurándolos, analizándolos, comparándolos y, en última instancia, situándolos en su propio contexto histórico, con el fin de acceder a las ricas y sugerentes posibilidades de análisis y reflexión que se encierran más allá de los respectivos objetos formales.

En segundo lugar y estrechamente vinculado a aquel objetivo primario, la labor se completaría en un momento posterior con aque-

llos otros objetivos subsidiarios o secundarios que permitan abordar un análisis o una interpretación histórica de los resultados obtenidos, adquiriéndose por el especialista el verdadero y pleno sentido que dichas investigaciones exigen en el conjunto de las Ciencias Históricas.

Hace exactamente dos décadas, en el seno del *Primer Congreso de Emblemática General* celebrado los días 13 a 17 de diciembre de 1999 –hasta hoy el único realizado–, se vinieron a sentar las bases para acometer una definición factible de este nuevo sector científico global que abarcaría la totalidad de las otrora denominadas ciencias auxiliares de la Historia –calificadas en adelante como *"ciencias de apoyo a la Historia"*–, vinculadas en mayor o menor medida a la *Semiología* –la percepción directa por impresión, sin necesidad de palabras–, y a las se han venido a integrar, desde una más amplia perspectiva, en el novedoso calificativo de *Emblemática*. En su seno, al trío clásico de la Genealogía, la Heráldica y la Sigilografía, se han agregado otras variadas líneas o temáticas de investigación, hasta ahora aisladas e incluso minusvaloradas o despreciadas, como la Vexilología, la Onomástica, la Falerística o Medallística, el Ceremonial y Protocolo, o la Braquigrafía, entre otras; es decir, todas aquellas que para exteriorizarse hacen uso de alegorías, símbolos, lemas o emblemas preñados de contenido polivalente, y cuyo estudio científico deberíamos definir en lo sucesivo como *Emblemática*[1].

Si todas las ciencias y las técnicas para la investigación histórica a las que hemos hecho referencia, en cuanto que Ciencias auxiliares de la Historia, deben estar dotadas de una capacidad de respuesta científica acorde con las nuevas perspectivas historiográficas, en el caso de la Sigilografía y de la Heráldica dicha rigurosidad interpretativa adquiere carácter de crucial en la medida de que de su correcta analítica depende, un muchas ocasiones, una veraz y acertada investigación histórica en general, cuando no la obtención de interesantes conclusiones que ayuden muy de veras en la tarea última del historiador en cuanto reflejan la mentalidad, la tradición y el gusto de un grupo y de una época.

A través del análisis científico de la emblemática en el seno de las Órdenes Militares podremos acceder al conocimiento de linajes y parentescos y su particular desarrollo biológico y geográfico; del carácter y poder político que ostenta o desarrolló su titular; o del período cronológico en el que se inserta una concreta manifestación gráfica –pictórica,

---

[1] VAJAY, Szabolcs de, "Consideraciones sobre una nueva ciencia: la Emblemática", en *Boletín de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 34 (2000), pp. 16-17.

escultórica, sigilográfica–, así como de la posible carga simbólica que pudiera atesorar su representación, entre otras muchas consideraciones.

A esta difícil y apasionante tarea de interpretación rigurosa de la variada emblemática de las Órdenes Militares hispanas vamos a dedicar las líneas subsiguientes, con el ánimo de ahondar en uno de los temas que, pese a ser motivo de continua referencia histórica, de constituir la seña de identidad más cotidianamente visible de su personalidad jurídica a lo largo de los siglos, no ha gozado, por lo general, de un tratamiento interpretativo adecuado –salvo honrosas excepciones– en el seno de la historiografía hispana[2].

LA CRUZ, SÍMBOLO DE LA AUTORIDAD DIVINA Y REGIA

El cronista cristiano Eusebio de Cesarea (270-337), contemporáneo del emperador Constantino el Grande, que declarará la licitud del cristianismo como religión por todo su Imperio en el año 313, nos relata en su *Vita Constantini* la adopción por parte de éste de la Cruz como símbolo personal y de su *imperium,* con ocasión de la victoria militar de Puente Milvio, con estas palabras:

---

[2] En los repertorios bibliográficos editados en 1992 y 1993 por Carlos AYALA MARTÍNEZ y cuatro autores más, son prácticamente nulas las referencias a aspectos referidos a la sigilografía, la heráldica o la emblemática en general de las Órdenes militares hispánicas (vid. "Las Órdenes Militares en la Edad Media peninsular. Historiografía 1976-1992. I. Reinos de Castilla y León", en *Medievalismo*, 2 (1992), pp. 119-169; de los mismos autores, "II. Corona de Aragón, Navarra y Portugal", en *Medievalismo*, 3 (1993), pp. 87-144). Un reciente Congreso sobre las mismas, editado en dos volúmenes, nos ha proporcionado dos únicos trabajos sobre la emblemática en las Órdenes Militares: el primero, desde la perspectiva de la heráldica y la genealogía (VALVERDE OGÁLLAR, Pedro Blas, "Los manuscritos de armerías como fuente para el estudio de las Órdenes Militares", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica*, *Volumen II. Edad Moderna*, Cuenca, 2000, pp. 1339-1356) y el segundo, referido a la sigilografía santiaguista (CARMONA DE LOS SANTOS, María, "Sellos de la Orden Militar de Santiago: fuentes y datos para su estudio", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, Volumen I. Edad Media*, Cuenca, 2000, pp. 59-86). En línea con este último artículo se encuentran los trabajos de Luís FERROS, "Nota acerca da Heráldica da Ordem de Avis", en *Revista do Instituto Geográfico e Cadastral*, 2 (1982), s.p. ; y CARMONA DE LOS SANTOS, María, "Sigilografía de la Orden del Santo Sepulcro", en *II Jornadas de Estudio. La Orden del Santo Sepulcro. Zaragoza, 23-26 de noviembre de 1995. Actas*, Zaragoza, 1996, pp. 187-201. La publicación en 1998 por Faustino MENÉNDEZ-PIDAL DE NAVASCUÉS de su esclarecedora investigación sobre la emblemática de la Orden Militar de Santiago, abrió un camino para el desarrollo posterior de estudios más profundos sobre el conjunto de las corporaciones militares hispánicas, en un tema tan apasionante como desconocido, o cuando menos, de insuficiente y sesgado tratamiento hasta nuestros días ("Emblemas de la Orden de Santiago", en *Hidalguía*, 268-269 (1998), pp. 317-336). Recientemente, tanto Gonzalo MARTÍNEZ DÍEZ (*La cruz y la espada. Vida cotidiana de las Órdenes Militares españolas*, Barcelona, 2002, pp. 59-64), como Carlos de AYALA MARTÍNEZ (*Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 383-390), en estas dos interesantes monografías sobre las Órdenes Militares, han dedicado unas pocas, pero esclarecedoras, páginas al mundo de la emblemática en el seno de las corporaciones militares.

> "En las horas medianas del sol, cuando ya el día comienza a declinar, dijo que vio con sus propios ojos, en pleno cielo, superpuesto al sol, un trofeo en forma de cruz, construido a base de luz y al que estaba unida una inscripción que rezaba: "Con este signo vence"...En sueños, esa noche, vio a Cristo, hijo de Dios, con el signo que apareció en el cielo, y le ordenaba que una vez se fabricara una imitación del signo observado en el cielo se sirviera de él como bastión en las batallas contra los enemigos....Se elaboró de la siguiente forma: una larga asta revestida de oro disponía de un largo brazo transversal colocado a modo de cruz; arriba, en la cima de todo, se apoyaba sólidamente entretejida a base de preciosas gemas y oro una corona, sobre la cual dos letras indicando el nombre de Cristo connotaban el símbolo de la salvífica fórmula por medio de los dos primeros caracteres: la rho formando una ji hacia el medio. Más tarde tomó el emperador la costumbre de llevarlo en el yelmo"[3].

Esta cruz, el célebre *Labarum*, así configurada, pasó muy pronto a ocupar un lugar preeminente entre las enseñas de un ejército imperial cada vez más cristianizado, formando parte destacada del *Vexilum* que portaba la caballería. Con ese significado y como divino símbolo protector, comenzó a ser profusamente utilizado en los estandartes imperiales cristianos posteriores.

Además del anicónico *Labarum* constantiniano, el ejército bizantino, desde el siglo VI, incorporó a sus enseñas militares la imagen de la Virgen con el niño o de algún santo. Por tal razón no es extraño que el *Vexilum* o enseña se convirtiese, por sí mismo o por el icono representado en él, en objeto sacro, con un ritual y ceremonial de bendición que le son propias, especialmente, antes de salir en campaña[4].

Prácticamente en todos los reinos que surgieron en el suelo de Europa tras la caída del Imperio Romano de Occidente en el 476 dC, la Cruz procesional enarbolada sobre astil, como símbolo de la autoridad divina y de la ejercida por sus vicarios en la tierra, se convirtió en el emblema por excelencia de la autoridad civil y religiosa. El reino visigodo toledano no será una excepción y desde la conversión de Recaredo (586-601), en el III Concilio del 589, las representaciones de la cruz adoptan una iconografía típica que se repetirá en los más variados soportes: de brazos equiláteros y patados, sobre astil, con *alfa* y *omega* colgantes del central.

---

[3] CESÁREA, Eusebio de, *Vida de Constantino*, Madrid, 1995, I, pp. 28-31.

[4] ALAMAZÁN DE GRACIA, Ángel, "Consideraciones simbólicas sobre el Crismón", en *Revista de Soria. Segunda Época*, nº 24 (1999), pp. 9-37.

La importancia que a este sagrado objeto litúrgico se le otorgaba se hallaba en correspondencia con el papel protagonista que la propia Iglesia tenía en la fundamentación ideológica del poder regio. En el *Liber Ordinum* episcopal –opúsculo de ritual litúrgico de la iglesia hispanovisigoda llegado hasta nuestros días–, además de reglamentar las ceremonias de la liturgia estacional en las que debía ser protagonista, se recogen pormenorizadamente las bendiciones que mediante dichas veneradas cruces debían impartirse sobre el ejército regio cuando éste partía en campaña militar. Por el mismo texto sabemos que además de las enseñas militares, la milicia del rey godo llevaba consigo una cruz de oro –auténtico relicario del *lignum crucis*– a través de la cual se imploraba la ayuda divina, y que acompañará al rey durante toda su ausencia, convirtiéndose de esta forma en su particular insignia o lábaro regio, denotativa del lugar donde el monarca se encontraba en todo momento[5].

La cruz así considerada asumirá en la sociedad gótica hispana un valor simbólico augural y de victoria, triunfo de Cristo sobre la muerte, triunfo de la vida eterna, supremacía de la fe cristiana y signo identificativo del monarca, en cuanto que ministro de Dios en la Tierra[6].

Con la desaparición del reino visigodo, a principios del siglo VIII, a manos del ejército invasor islámico, se produce la desarticulación de la propia monarquía que lo presidía, así como de todo el entramado jurídico-político que lo vertebraba y articulaba. En su lugar, diversos núcleos de resistencia frente al Islam invasor, amparados en lo escarpado del terreno en el que se asientan –cornisa cantábrica y cordillera pirenaica–, llegarán a constituirse en novedosos centros de poder y actuación gubernativa, de indudable cultura e ideología visigótica.

Sin lugar a dudas será el reino de Asturias (siglos VIII a X) el más pujante y dinámico de entre todos ellos, asumiendo la dirección ideológica de un nuevo espíritu restaurador *neogoticista*. Desde el reinado de Alfonso II (791-842), los titulares de su trono son designados por las exiguas fuentes cronísticas como *"reyes godos de Oviedo"*, asumiendo como signo identificativo de su autoridad –en un proceso parecido al que desarrollarán los caudillos pirenaicos[7]– el símbolo que mejor y con más fuerza

---

[5] *Liber Ordinum episcopal (Cod. Silos, Arch. Monástico, 4)*, ed. José JANINI, Burgos, 1991, XLVIII, pp. 275-285.

[6] VALVERDE CASTRO, María del Rosario, *Ideología, simbolismo y ejercicio del poder real en la Monarquía visigoda: un proceso de cambio*, Salamanca, 2000, p. 234.

[7] CABAÑERO SUBIZA, Bernabé, *Tuis exercitibus cruz Christi semper adsistat. El relieve real prerrománico de Luesia*, en "Artigrama" 3 (1986), pp. 11-28.

denotaba dicha autoridad entre la comunidad: la Cruz de traza visigótica. Nos ofrecen buena prueba de ello los innumerables vestigios escultóricos, pictóricos o de orfebrería que de la Cruz de factura gótica apreciamos en los más señalados edificios, joyería litúrgica o reproducciones pictóricas procedentes de los territorios bajo la autoridad del monarca astur. En no pocas ocasiones las mismas aparecerán acompañadas del lema, leyenda o fórmula HOC SIGNO TVETVR PIVS/ HOC SIGNO VINCITVR INIMICVS (Con este signo se protege al piadoso/ con este signo se vence al enemigo), lo que guardará estrecha e intencionada relación con el célebre relato acerca de la adopción del *Lábaro* o emblema imperial crucífero por Constantino, y al que hemos hecho referencia anteriormente[8].

Con posterioridad, los reyes leoneses, como depositarios de la legitimidad neogótica astur, continuarán reconociendo a la Cruz, por espacio de casi dos centurias, el carácter de signo o emblema vinculado tanto a su persona y autoridad, como a la comunidad política a la que rigen. Desde García I (911-914) a Alfonso VII (1126-1157), y aún después, el signo de la cruz formará parte de la emblemática regia en cuanto titular del sagrado trono del reino y cabeza de su iglesia a lo largo de sus dominios. Es más, por delegación de su autoridad o *imperium*, será asumida como particular emblema por toda aquella autoridad periférica que a lo largo del reino ejercite el poder en su nombre: mandantes, imperantes, condes, jueces...

Al igual que aconteciera en el reino visigodo, las cruces astures, leonesas y navarro-aragonesas serán representadas en la práctica totalidad de las ocasiones como cruces portátiles destinadas a ser procesionadas, expuestas a la veneración pública o portadas en acciones de guerra, esto es, con un asta o pedúnculo adosado o encajado en su brazo inferior con el que llegarán a formar un todo unitario profusamente reproducido como modelo iconográfico por pintores, escultores y orfebres que terminará convirtiéndose en el *símbolo* por antonomasia de unidad religiosa y política, prevaleciendo en ellas el valor simbólico frente al meramente denotativo, al estar cargadas de complejos sentidos y grandes evocaciones.

El ideal común de Reconquista frente al Islam en el que los reyes de León y Pamplona se identifican, en cuanto que herederos del poder y de la autoridad de los monarcas visigodos, tiene sólidas bases en el proyecto

---

[8] MENÉNDEZ-PIDAL, Gonzalo, *El Lábaro primitivo de la Reconquista. Cruces asturianas y cruces visigodas*, en B.R.A.H., 136 (1955), pp. 275-296; GONZÁLEZ DÍEZ, Emiliano; MARTÍNEZ LLORENTE, Félix J., *El blasón heráldico de los reinos de León y Castilla*, Salamanca, 2002, pp. 34-62.

de restauración de la Fe y del reino de Cristo, temporalmente perdido. En su consecución, la Cruz de factura gótica jugó un papel cohesionador e identificador de esa comunidad en lucha, de la que el rey era su principal valedor y ostensorio, en cuanto que cabeza de la misma, tanto en lo religioso como en lo político o en lo militar[9]. De ahí que cuando de nuevo empiecen a ser acuñadas piezas monetarias en España, como lo fueran en época visigoda –reinado de Alfonso VI (1072-1109) en León; reinado de Sancho Ramírez (1063-1094) en Aragón–, el modelo iconográfico que se imite sea el del fenecido reino germánico en cuyo anverso figuraba el rostro o busto del monarca y en el reverso una cruz patada sobre astil o el crismón o Lábaro del nombre de Cristo[10].

LA SANTA CRUZADA CONTRA EL ISLAM: LA CRUZ, SÍMBOLO DE LIBERACIÓN

La conquista de Jerusalén y de toda Palestina por los musulmanes tras la derrota sufrida por el emperador de Bizancio en el año 1071 moverá al papa Urbano II, en cuanto que cabeza de una Iglesia que había retomado su espíritu de universalidad sobre la base de la Cátedra de Pedro en Roma, a realizar un llamamiento a todos los *miles christi* a alistarse bajo sus órdenes, a fin de organizar un gran ejército con el que dirigirse a Tierra Santa y proceder a la recuperación de los Santos Lugares, ahora en manos de infieles.

En dicha convocatoria pontificia, realizada en Clermont el 27 de noviembre de 1095, se albergaba sin embargo una dúplice intención: acudir en auxilio del emperador oriental Alejo I y de todas las comunidades cristianas que estaban sufriendo continuas persecuciones por los ejércitos mahometanos, pero constituyendo para ello una fuerza militar permanente, que reintegrara pero que también mantuviera para la Cristiandad las tierras que habían sido escenario de la predicación de Cristo, como fuerza disuasoria y de amparo tanto de los que allí vivían como de los que allí peregrinaban desde el occidente.

Pero por otro lado Urbano II, como digno sucesor del gran papa reformador Gregorio VII, intentaba dar solución mediante la creación de este gran ejército de la Cruz a otro grave problema que acuciaba a la

---

[9] SÁNCHEZ-ALBORNOZ, Claudio, *El ejército y la guerra en el reino asturleonés, 718-1037*, en "XV Settimane di studio sull'alto medioevo. Ordinamenti militari in Occidente nell'Alto Medioevo", Spoleto, 1968, I, pp. 293-428.

[10] ESPAÑA, León, *Sistemas monetarios peninsulares: la acuñación de moneda cristiana tras la invasión de los musulmanes hasta el siglo XV*, Madrid, 2002, pp. 25-32.

sociedad de su tiempo: dar salida en la consecución de una causa noble a las continuas luchas, rencillas y enfrentamientos armados en las que se encontraban inmersos un elevado número de caballeros y gentes de armas a lo largo de la práctica totalidad del suelo europeo.

Para ello la constitución de la Primera Cruzada fue fundamental. Miles de personas de toda condición, no sólo caballeros, se enrolaron entre sus filas tomando para sí, como signo de identidad, una cruz de tela roja cosida al hombro de la sobreveste, que dará nombre al propio movimiento –las *Cruzadas*– a través de sus protagonistas –los *cruzados* o portadores de la Cruz con fines militares–.

Casi a la par, diversos escritos de naturaleza religiosa o eclesiástica incidirán en estos momentos en la importancia que a la Caballería debía adjudicársele en el orden trifuncional social, definiendo a la misma como auténtico brazo armado de la Cristiandad y considerando como principal misión del *miles* o *bellator*, si no la única, integrar el ejército de la Iglesia, obedeciendo ciegamente las órdenes de las autoridades eclesiásticas. El propio San Bernardo (1090-1153) en su *De laude novae Militiae ad milites Templi*[11] –compuesta a modo de alabanza justificadora de la creación de la novedosa Orden Militar del Temple surgida en el seno del movimiento cruzado–, resume esta elevada máxima espiritual que tanta repercusión tendrá con posterioridad en el diseño de su providencial y distinguida definición institucional. Bernardo, a la hora de justificar la misión que incumbe a los *miles Christi*, desarrolla la idea de guerra defensiva, hecha en Tierra Santa, la casa de Dios mancillada por los infieles, exigiendo de la personalidad de sus integrantes el que dispusiesen, a diferencia de los caballeros tradicionales, de disciplina, obediencia, pobreza, rechazo de la ociosidad y ascetismo, en definitiva, los ideales del Císter aunque adaptados[12].

A la hora de la efectiva articulación y organización de una permanente milicia de Cristo, las Órdenes Militares desempeñaron un papel de

---

[11] Redactada entre 1130 y 1136 en defensa de la Orden del Temple, justifica el ideal de la guerra por la fe, no aceptado hasta entonces en la doctrina cristiana. A través de ella realiza una llamada a los caballeros del mundo para engrandecerse espiritualmente integrando la nueva milicia que se pretendía fuese una pura caballería de Dios, renunciando para ello al gusto por el fasto, a la sed de vanagloria o a la codicia de bienes temporales (CLAIRVAUX, Bernard de, "Liber ad Milites Templi de Laude Novae Militiae", en *Sancti Bernardi Opera Omnia*, vol. 1, Paris, Apud Gaume Fratres Bibliopolas, 1839, pp. 1252-1278; trad. castellana en *Obras Completas de San Bernardo*, II, ed. española de D. DÍEZ RAMOS, Madrid, 1955, pp. 853-880).

[12] San Bernardo afirmará respecto de la nueva figura *"vacilo en llamarles monjes y en llamarles caballeros. ¿Y cómo se podría designarles mejor que dándoles ambos nombres a la vez, ya que no les falta ni la dulzura del monje ni la bravura del caballero?"*.

primera magnitud. Con una singular naturaleza religioso-militar, serán creadas en Tierra Santa como respuesta idónea a las necesidades que su conquista y defensa estaban exigiendo, aunque también debamos apreciar en ellas una manifestación más de la reforma religiosa del siglo XI y de los movimientos de vida apostólica del siglo XII. En la base de su establecimiento se encuentra la idea de que la vida religiosa podía unirse a la actividad militar, santificada, ya que defendía los valores de la Cristiandad frente a los enemigos de la fe, recuperando el ideal de martirio del cristianismo primitivo que coexistiría con la hasta ese momento única forma de vida espiritual conocida.

En la Orden militar medieval se produce la identificación e integración ideal, en una sola institución, de las atribuciones de dos de los tres estamentos en que estaba ordenada la sociedad cristiana occidental anteriormente mencionados: el de los guerreros o *bellatores* y el de los *oratores* o clérigos, buscando atraer a su seno a miembros de los dos estamentos que monopolizaban el poder político y buena parte del económico en la Europa cristiana del siglo XII[13].

La Iglesia y a su frente el Papado van a favorecer su surgimiento, dotándolas a la hora de su constitución de unas formas y ceremonias específicas que manifestarán bien a las claras su estrecha vinculación con el Pontífice –en quien recae su aprobación canónica como ente eclesiástico– y su carácter de *militia Christi* para la lucha contra los enemigos de la Sede Apostólica y de sus Santos lugares[14]. En adelante podrá diferenciarse entre la "milicia de Cristo" (*Militia Christi*), representada inicialmente por la Orden del Templo, que tiene por objetivo combatir a los infieles, echarlos de Tierra Santa, luchando en una guerra justa que será premiada por Cristo tanto si se gana como si se pierde, y la "malicia de los caballeros que viven en el mundo" (*Malitia Mundi*), que combaten movidos por un motivo temporal y para los que se reserva la muerte en esta vida y el castigo eterno en la futura. Las razones por las que unos y otros combaten y el premio que les aguarda son distintos como diferentes serán sus formas de vivir y de presentarse en el combate[15].

---

13 RIVERA GARRETAS, María Milagros, "El origen de la idea de Orden Militar en la historiografía reciente", en *Acta Historica et Archaeologica Mediaevalia*, I (1980), pp. 77-90; en concreto, p. 77.

14 GARCÍA GUIJARRO, Luis, *Papado, Cruzadas y Órdenes Militares, siglos XI-XIII*, Madrid, 1995, pp. 281-282 y 286.

15 MARTÍN, José Luis, "Militia Christi, Malitia Mundi", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I. Edad Media* (coord. Ricardo IZQUIERDO BENITO y Francisco RUIZ GÓMEZ), Cuenca, 2000, pp. 913-977.

Aun cuando el arquetipo para todas ellas será la **Orden de San Juan**, fundada en el hospital de igual nombre, en Jerusalén, en 1113, para atender a peregrinos, enfermos y necesitados de acogida, cronológicamente será la **Orden de Temple** la primera que contemple la necesidad de ofrecer también protección armada y seguridad en el camino. En 1120 Hugo de Payns junto con otros ocho caballeros cruzados emiten en manos del Patriarca de Jerusalén su profesión de fe y votos solemnes de defender a los peregrinos, proteger los caminos públicos y combatir a los enemigos viviendo como canónigos regulares en obediencia, castidad y pobreza: surge la Orden del Templo, cuyo nombre evoca su salomónica sede en Jerusalén, cuya regla fue ratificada en el Concilio de Troyes en 1129[16].

Desde su revalidación canónica en el mencionado concilio, los caballeros de la Orden del Temple portaban como indumentaria diferenciadora un manto o capa blanca –no así los sirvientes, para los que sería parda–, idéntico al de la Orden del Cister de la que se consideraban una prolongación, lo que será recogido por sus reglas de 1131 y 1139. Es probable que sobre la misma se siguiera portando la cruz latina roja propia de todo aquel que integraba el ejército de Cristo desde la Primera Cruzada y a lo que se consideraba "tomar la cruz", siguiendo las palabras evangélicas[17].

Una cruz que, a diferencia de las enarboladas en períodos precedentes, es ya más *signo* que *símbolo*, prevaleciendo en ella el valor denotativo sobre el simbólico anterior.

De ahí el temprano interés por crear para este mismo signo formas o trazados que permitan distinguir a sus portadores, aun cuando a todos ellos les una ese mismo símbolo en abstracto. En este espíritu debemos enmarcar la decisión adoptada por el papa Eugenio III, el 24 de abril de 1147, de modificar la tradicional y sencilla cruz portada hasta el momento por los cruzados para introducir en ella una ligera modificación iconográfica que la llevará a transformarse en una cruz patada –de brazos triangulares invertidos y unidos en su vértice– que sería en adelante de uso privativo por todos los miembros de tan predilecta Orden –caballeros, sirvientes y clérigos o capellanes– bordada sobre sus respectivas

---

[16] MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Los Templarios en la Corona de Castilla*, Burgos, 1993; PAGAROLAS SABATÉ, Laureà, "*Las primeras Órdenes Militares: Templarios y Hospitalarios*", en *Los monjes soldados. Los templarios y otras órdenes militares. Actas del IX Seminario sobre Historia del Monacato (7-10 de agosto de 1995)*, Madrid, 1995, pp. 33-56.

[17] "Y el que no toma su cruz y sigue en pos de mí, no es digno de mí"; "Entonces dijo Jesús a sus discípulos: el que quiera venir en pos de mí, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame" (Mateo, X, 38; XVI, 24).

vestimentas –hábito blanco y manto pardo o negro–, ubicada delante del hombro izquierdo y encima del corazón para que *"esta señal les sirva de defensa y jamás den las espaldas a ningún enemigo de la fe"*[18].

La **Orden de San Juan**, a pesar de su origen hospitalario, ampliará su campo de actividades al de las armas por influencia de la Orden templaria, creada en 1120. Su nueva regla, auspiciada por el prior Raimundo de Puy (1118-1160), admitió junto a los hermanos que prestaban su asistencia en el Hospital de San Juan de Jerusalén la existencia de caballeros, formados militar y espiritualmente en el ideal inaugurado por los caballeros templarios. Esta curiosa simpatía con la Orden del Temple les llevará a adoptar idéntica divisa y vestimenta a la que éstos hacían uso, aunque modificando sus esmaltes: cruz patada blanca puesta encima del corazón, en sobreveste roja que recubría sus armaduras[19].

Su éxito organizativo y eficaz operatividad militar y asistencial gozó de tanta repercusión, que obispos y reyes, los grandes perjudicados por la estrecha relación que las Órdenes Militares mantenían con el Papado y que las convertía en cuerpos fuera de su jurisdicción, impulsaron el surgimiento de análogas Órdenes y Cofradías Militares desligadas del fenómeno cruzado, impregnadas de una fuerte identidad territorial y, algo muy importante, ajenas al control de la Sede Apostólica y próximas al suyo.

La instrumentación que de las Órdenes Militares van a desarrollar los monarcas mediante la creación de otras nuevas, justificada en la utilidad política que podía reportar el poseer un cuerpo militar permanente, disciplinado y eficaz en su reino, es probable que encuentre su motivación en esa creciente utilización por el Papa del recurso a la Cruzada y al auxilio activo de las Órdenes Militares pontificias –*miles Sancti Petri*– en sus enfrentamientos con los poderes políticos de la Cristiandad que se oponían a sus intervenciones en lo temporal[20].

---

[18] MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *Los Templarios en los reinos de España*, Barcelona, 2001, pp. 177-183; del mismo autor, *La cruz y la espada. Vida cotidiana de las órdenes militares españolas*, Barcelona, 2002, pp. 59-60.

[19] La sobreveste roja es apreciable en numerosas manifestaciones pictóricas de la historia bélica de la Orden, como las del Palacio Magistral, en La Valetta, Cuartel General de la Orden de San Juan en la isla de Malta. La cruz de la Orden de San Juan evolucionará posteriormente en su diseño a una cruz de ocho puntas –o cruz de Malta– adjudicándose a dicho trazado una significación simbólica de la que inicialmente carecía: las ocho bienaventuranzas (Mateo, V,1) o las ocho *Lenguas* de la Orden: Provenza, Francia, Auvergne, Italia, Aragón, Alemania, Inglaterra y Castilla-Portugal (ELLUL, Joseph, *1565. Le Grand Siège de Malte*, Malta, 1992, p. 25).

[20] AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, "Las Monarquías y las Órdenes Militares durante el reinado de Alfonso X", en *Hispania*, LI.2, nº178 (1991), pp. 409-465; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, Manuel Ale-

Todo ello no hacía sino desvirtuar la función primigenia de las Órdenes Militares, sentando las bases para su futura transformación en brazos militares de las nuevas monarquías soberanistas. Un claro ejemplo de ello lo constituye, en el ámbito europeo, el de la **Orden Teutónica** alemana. Aunque originada en Jerusalén hacia 1190, desarrollará un papel primordial en la conquista de los países eslavos y bálticos como auténtico ejército imperial de la casa de Suabia[21]. Su regla o estatutos constituyen una adaptación de los del Temple, aunque con influencias de los hospitalarios, de los que había formado parte hasta su constitución como *Orden Teutónica de la Santísima Virgen de Jerusalén*, respondiendo así a su doble proyección militar y asistencial que será definitivamente ratificada por el papa Inocencio III, mediante bula de 19 de febrero de 1199.

En línea con lo que había acontecido anteriormente en el caso de las otras dos Órdenes orientales, la Orden Teutónica, integrada casi desde sus orígenes por significados miembros de la nobleza alemana, adoptará un nuevo diseño de cruz a través del cual lograr la identificación de sus miembros sin entrar en confusión con los restantes *cruzados* de Tierra Santa: en este caso una cruz negra sobre túnica o manto blanco, de clara influencia templaria e indirectamente cisterciense[22].

Pero donde más expresivamente constatamos la *nacionalización* del fenómeno cruzado universal será en España. Es en nuestro territorio donde bien de la mano de los reyes o mediante su patrocinio surgirán diversas Órdenes Militares que a imitación de las orientales, jugarán un importante papel en la Reconquista frente al poder musulmán desarrollando un cierto ideal de Cruzada en la Península[23].

La primera y la más renombrada será la Orden de **Calatrava**, en el reino de Castilla. Fundada en 1158 por Raimundo, abad de Fitero, con el beneplácito del rey Sancho III de Castilla, gozará de regla cisterciense desde 1163[24]. En el de León de la mano de su rey Fernando II se cons-

---

jandro, "Las Órdenes Militares como instrumento de la Monarquía: una panorámica europea (siglo XIII)", en Las Órdenes Militares en la Península Ibérica. Volumen I. Edad Media (coord. Ricardo IZQUIERDO BENITO-Francisco RUIZ GÓMEZ), Cuenca, 2000, pp. 511-535.

21 Vid. al respecto RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, M.A., *Las Órdenes Militares como instrumento de la Monarquía*, o.c., pp. 523-530.

22 Andando el tiempo a la cruz negra se añadirá una cruz potenzada dorada de Jerusalén.

23 BENITO RUANO, Eloy, "Las Órdenes Militares españolas y la idea de Cruzada", en *Hispania*, XVI (1956), pp. 3-13; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Manuel, "Relaciones de las Órdenes Militares castellanas con la Corona", en *Historia, Instituciones, Documentos*, 18 (1991), pp. 209-222.

24 O'CALLAGHAN, Joseph F., *The Spanish military Order of Calatrava and its affilates*, Londres, 1975.

tituirá la de **Santiago** en 1170[25] y en fecha indeterminada, pero en todo caso a fines del siglo XII (1183) y principios del XIII (1218), ya reinando su sucesor Alfonso IX, la de San Julián de Pereiro o de **Alcántara**. Finalmente, la Orden de **Santa María de España** fue creada, tras la unificación de ambos reinos, en 1230, por el rey Alfonso X, en 1272, a imitación de la orden teutónica, teniendo una efímera vida[26].

En la Corona de Aragón, la **Orden de Montegaudio**, fundada por el conde gallego Rodrigo Álvarez en 1173, recibió de manos de Alfonso II de Aragón el castillo de Alfambra en 1174, al que se incorporaron hacia 1180 el convento e iglesia de Montegaudio, en Jerusalén, que dará nombre inicial a la Orden. Tras la pérdida de Jerusalén (1187), se instalará definitivamente en Aragón en 1189, en el hospital del **Santo Redentor** de Teruel, adoptando esta denominación hasta su incorporación a la Orden del Temple, por decisión regia, en 1196[27]. La Orden de **San Jorge de Alfama**, fundada por el rey Pedro II en 1201 e incorporada a la de **Montesa**, en 1400[28], la cual, a su vez, había sido erigida por el rey Jaime II en 1319, con los bienes incautados a las Órdenes del Temple y de San Juan, se convertirá con el tiempo en la gran Orden Militar del reino de Aragón.

Finalmente, en el reino de Portugal surgieron la Orden de **Évora o de Avis**, cuya primera mención es de 1176[29], y la Orden de **Cristo**, fundada

---

[25] LOMAX, Derek W., "The Order of Santiago and the Kings of León", en *Hispania*, XVIII (1958), pp. 3-37; MARTÍN RODRÍGUEZ, José L., "Fernando II de León y la Orden de Santiago 1170-1181", en *Anuario de Estudios Medievales*, 1 (1964), pp. 167-196; del mismo autor, "Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)", en Anuario de Estudios Medievales, 4 (1967), pp. 571-590; *Orígenes de la orden militar de Santiago (1170-1195)*, Barcelona, 1974.

[26] TORRES FONTES, Juan, "La Orden de Santa María de España", en *Miscelánea Medieval Murciana*, III (1977), pp. 73-118; del mismo autor, "La Orden de Santa María de España", en A.E.M., 11 (1981), pp. 795-821; PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS, Eduardo, "La Orden de Santa María de España. Historia de una efímera fundación de Alfonso X el Sabio", en *Devoción mariana y sociedad medieval*, Ciudad Real, 1988, pp. 321-331.

[27] DELAVILLE DE ROULX, Joseph, "L'Ordre de Montjoie", en *Revue de l'orient latin*, 1 (1893), pp. 42-57; BLÁZQUEZ JIMÉNEZ, Ángel, *Bosquejo histórico de la Orden de Montegaudio*, en Boletín de la Real Academia de la Historia, 71 (1917), pp. 138-172; GAZULLA, Fray Faustino D., "La Orden de Santo Redentor", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 9 (1928), pp. 90-107; 157-160, 204-212, 370-375; 10 (1929), pp. 38-41, 98-101 y 124-126; FOREY, Alan John, "The Order of Mountjoy", en *Speculum*, 46 (1971), pp. 250-266.

[28] MÁS Y GIL, Luis, "La Orden Militar de San Jorge de Alfama, sus maestres y la cofradía de Mossén Sant Jordi", en *Hidalguía*, 11 (1963), pp. 247-256; FORT I COGULL, Eufemià, *Sant Jordi d'Alfama, l'Ordre militar catalana*, Barcelona, 1971.

[29] SILVA TAROUCA, Carlos da, "As Origens da Ordem dos cavaleiros de Evora (Avis) segundo as cartas do Arquivo do Cabido da Sé de Evora", en *A Cidade de Evora*, 5 (1947), pp. 25-39; OLIVEIRA, Miguel de, "A milicia de Evora e a Ordem de Calatrava", en *Lusitania Sacra*, 1 (1956), pp. 51-64;

en 1319, y que heredó todas las propiedades lusitanas de la extinta Orden del Temple[30].

En todos los casos expresados, se adoptaron para identificación de sus respectivos miembros el símbolo de la Cruz, que desde los mismos inicios del fenómeno cruzado en el Oriente había constituido la seña de identidad por antonomasia de un fenómeno que trascendía lo estrictamente militar. Sin embargo, como tendremos ocasión de reseñar, a la hora de su definición iconográfica constatamos los mismos inconvenientes que llevaron a las Órdenes Militares orientales a asumir una emblemática diversa en la unidad.

LAS ÓRDENES MILITARES HISPANAS

a) Emblemática de las primeras Órdenes: Calatrava y sus afiliadas

Resulta lógico el que la Orden de Calatrava, inserta desde su nacimiento en la *more* cisterciense, imitará también en sus signos externos de pertenencia, al igual que apreciábamos con el Temple, a la orden madre del Císter, adaptando sin embargo su hechura a la funcionalidad ecuestre y militar, así como de protección contra las inclemencias del tiempo. En la bula de Alejandro III de 25 de septiembre de 1164, por la que se aprobaba la Orden, se disponía ya el que portaran "ropas de corderinas que sean cortas y manteos forrados en ellas y capas y un escapulario por hábito de religión...por tanto los paños de vuestros vestidos sean en color y en grosor semejantes a los de los dichos frailes"[31].

En cuanto a la cruz de la que harían uso los integrantes de la Orden, aun cuando se viene afirmando que no contó con una cruz privativa hasta la expresa concesión pontificia que el papa Benedicto XIII le hiciera, mediante bula de 26 de junio de 1397[32], lo cierto es que las escasísimas muestras sigilares llegadas hasta nuestros días nos están demostrando algo muy diferente. Luis Salazar y Castro nos da noticia gráfica de cierto sello que se hallaba pendiente del documento en que se contenía la donación

---

AZEVEDO, Rui de, "As Origens da Orden de Evora ou de Avis", en *Revista de Historia,* 1 (1932), pp. 233-241.

30 VIEIRA GUIMARAES, José, *A Ordem de Christo*, Lisboa, 1901 (1ª ed.).

31 "Tunicas ad aequitandum idoneas habebitis pelliceas, quoque agninas, sed breves. Mantella agninis forrata et capas et scapulare pro habitu religionis...sint ergo panni vestri in colore et crassitudine nostris similes" (*Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, Madrid, 1761, pp. 3-4).

32 MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo, *La cruz y la espada*, o.c., p. 61.

llevada a cabo por la Orden de Calatrava en favor de ciertos particulares y suscrita en Toledo el 24 de mayo de 1269. En el sello céreo perteneciente a fray Ramiro es apreciable la cruz flordelisada de la Orden inserta en un escudo, tal y como la conoceremos en un futuro, a la par que se informa por el autor que en otros sellos colgantes, que no reproduce, "se dejan ver cruces de Calatrava con que serían de los otros dos caballeros de la Orden" que testimoniaron el negocio[33].

Del mismo modo, cierta impronta en cera, del siglo XIII, conservada en la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional, reproduce el emblema sigilar del que hacía uso el Maestre de la Orden de Calatrava, Juan González (1267-1284): una cruz floronada con la leyenda +: S..... ALATRAVE[34].

Para el cronista de las tres Órdenes Militares castellanas, Francisco de Rades (1572), es más que probable que *"los caualleros desta Orden a su principio tomassen por insignia en sus pechos alguna cruz, como es cierto que la tomaron por armas, sello y estandarte de su Orden"*, aunque ello no debiera entenderse como que se hubiera adoptado dicha cruz como "hábito de religión", puesto que ello no aconteció hasta el privilegio pontificio de 1397, en que quedará definitivamente establecida la composición del hábito de los miembros de la Orden, ocupando un lugar preeminente la cruz corporativa *"de la forma y hechura que en la mesma Bulla está pintada, que es con quatro flores de lis por remates y estremos de la Cruz"*[35].

A través de la antecitada bula de 26 de junio de 1397, el papa Benedicto XIII otorgaba a la Orden Militar hispánica, en la persona de su maestre Gonzalo de Guzmán, autorización para abandonar cierta capilleta y el escapulario cosida a la misma que se portaba debajo de las vestiduras superiores que solían traer por hábito y que no permitía la diferenciación entre caballeros y seglares, mudándola por una Cruz colorada de paño, que debería ubicarse en el lado izquierdo de las vestiduras superiores, siguiendo el diseño que el propio pontífice aporta, y que en adelante se

---

33 SALAZAR Y CASTRO, Luis de, *Historia genealógica de la Casa de Lara, justificada con instrumentos y escritores de inviolable fe*, Madrid, 1696, Tomo V Pruebas, p. 633.

34 Pende de cinta de cuero de una carta de acuerdo entre el maestre de la Orden de Calatrava y el maestre de la Orden del Temple, sin fecha (GUGLIERI NAVARRO, Araceli, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional, Tomo III. Sellos de Órdenes Militares, Corporaciones, particulares, varios*, Madrid, 1974, nº 1926, p. 14).

35 RADES Y ANDRADA, Francisco de, *Chrónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara, en la qual se trata de su origen y successo y notables hechos de armas de los Maestres y Caualleros de ellas y de muchos señores de título y otros nobles que descienden de los Maestres y de muchos otros linages de España*, Toledo, 1572, *Chrónica de la Orden y Cauallería de Calatraua*, fols. 7-8.

convertirá en el único *hábito* de la Orden[36]. La resolución adoptada por Benedicto XIII no iría más que en la línea de validar canónicamente algo que ya desde hacía unos cuantos decenios se había venido implantado en el seno de la Orden castellana, por vía de costumbre; en definitiva, la adopción como emblema principal del caballero de lo que ya lo era de la Orden, y a cuya concesión accede el pontífice, solemnemente, previa petición por parte de la misma.

El modelo iconográfico adoptado por la Orden –cruz flordelisada de gules– gozó en lo sucesivo de una sorprendente difusión entre las restantes Órdenes hispánicas y muy particularmente entre sus afiliadas, sin otra justificación en su trazado que el puramente estético: proporcionar un mayor volumen a la zona perimetral de la cruz al objeto de compensar los vanos que produce la separación progresiva de los brazos a partir del centro. El cronista Rades nos informa en su relato al respecto que *"siempre esta Orden dende su principio, tuvo por armas una cruz, de la forma y hechura de la que después fue dada por hábito a las personas de ella: con dos trauas negras al pie de la Cruz, como paresce por los sellos antiguos"*.

Con mayor precisión reseñará más adelante que *"en los sellos de plomo pendientes usava esta Orden de las dichas armas de Cruz y trauas por la una parte y en la otra tenía un castillo con dos travas"*, siendo éstos los utilizados con exclusividad por el Convento o Capítulo de la Orden, correspondiendo al Maestre el sello de cruz con trabas, sin castillo, probablemente de una única impronta.

Lamentablemente no contamos con ninguna muestra sigilar con las que poder revalidar las afirmaciones del célebre monje cronista. En todo caso si tomamos en consideración sus aseveraciones, nos encontraríamos

---

[36] "Ex serie siquidem vobis nuper oblatae petitionis accepimus, quod iuxta oblatae petitionis accepimus, quod iuxta regularia Cisterciensis Ordinis, cuius professores exististis, instituta ut de statu et conditione vestra Militiae Calatravae plenius appareat, quaedam scapularia vestris superioribus vestibus recondita, cum quibusdam caputiis, ab eisdem scapularibus indivisis, super vestes praedictas apparentibus deferre consuevistis, et quod ex delatione caputiorum huiusmodi, militiae praedictae non discernitur, nec habetur, saltim sicut deceret et vobis opportunum existeret, plenaria notitia; nec de vobis ab aliis militibus saecularibus competens divisio designatur, immo ex delatione caputiorum huiusmodi, vobis in armis contra Sarracenos, pro quorum impugnatione dicta Militia instituta existit, exercendis paratur taedium et gravamen. Cum autem sicut eadem petitio subiungebat, vos propterea desideretis caputia ipsa a scapularibus huiusmodi separari, et ipsa caputia perpetuo deserere et eorundem capuceorum loco, signum crucis, per quod dicta Militia liquiditis pateat et Sarracenos eiusdem Crucis inimicus valeatis fidentius et devotius debellare, **pro parte vestra Nobis fuit humiliter supplicatum, ut vobis concedere quod caputia huiusmodi dimittere valeatis, et eorum loco, signum Crucis eiusdem rebei coloris in paño laneo, vestimentis vestris superioribus in sinistra parte pectoris affigendum gestare, de benignitate Apostolica dignaremur.**." (*Bullarium Ordinis Militiae de Calatrava*, o.c., pp. 227-228).

ante un modelo de sello parlante, en el que las *trabas* –pieza con la que se inmoviliza, por las cuartillas, las manos o los pies de una caballería–, unidas al castillo del reverso, guardarían relación con el propio nombre de la Orden: *Calat* (Castillo) y *Traba* (pieza de uso ecuestre, manija de caballo). En la portada de su edición cronística, Rades nos proporciona –ángulo superior izquierdo e inferior derecho– una valiosa reproducción de cómo era dicho emblema.

Los emblemas de la cruz y las trabas se reiteran también en el **estandarte** de la Orden. Cuando Rades escribe su *Chrónica* (1572) el batiente del mismo portaba "las armas de cruz y trauas", aunque recuerda que "agora está mandado por un Capítulo General que a la una parte del estandarte aya una cruz colorada con trauas negras y a la otra una ymagen de Nuestra Señora". Hará las veces de alférez portador del mismo aquel caballero que ejerza el oficio de Comendador en Almodóvar[37].

Como filiales de la Orden calatravense, las Órdenes de San Julián del Pereiro o de Alcántara, la de Évora-Avis y la de Montesa, guardarán interesantes relaciones emblemáticas con la Orden-matriz. En el caso de la **Orden de Alcántara**, sus controvertidos orígenes la vinculan con cierta comunidad de freires confraternizados en la iglesia-convento de San Julián del Pereiro (hoy Portugal), que en 1176 reciben la protección apostólica. Sin embargo, no será hasta 1183 cuando el papa Lucio III dé espaldarazo definitivo a su condición jurídica de Orden Militar, al reconocerla como tal y establecerla bajo su directa protección, con sometimiento a la regla de San Benito, de formulación cisterciense. Su temprana y progresiva inclusión –a partir de 1187 y hasta su conclusión en 1218– en la órbita dominical de la Orden castellana de Calatrava, a cambio de la recepción de la fortaleza de Alcántara y de cuantos bienes poseían los calatravos en el reino de León[38], influirá también en la adopción de sus insignias y emblemas corporativos.

Sabemos por los cronistas de la Orden que hasta 1411 sus caballeros portaban vestidos seglares *honestos* –no así los clérigos– en los que se incorporaban tan sólo unas chías[39] de paño y un escapulario, con toda seguridad herencia de los utilizados por los caballeros de San Julián del Pereiro[40]. Pero

---

37 RADES, *Chrónica de Calatrava*, o.c., fol. 8.

38 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares hispánicas en la Edad Media (siglos XII-XV)*, Madrid, 2003, pp. 81-88.

39 La Chía es una banda, como una estola, que se ponía sobre la vestidura larga.

40 "*En cuanto al hábito* (de San Julián del Pereiro) *no se sabe qual era, mas de que dicen que los caualleros legos andauan en hábito de seglares honestos y los clérigos en hábito clerical, salvo que para defferen-*

por bula de Benedicto XIII, de 24 de marzo de 1411, otorgada al maestre y a todos los freires de la Orden de Alcántara –"*dilectis filiis magistro et fratibus universis militiae de Alcantara, Cisterciensis ordinis*"– se suprimió la capucha o cogulla de los escapularios siendo sustituida –como ya ocurriera con la Orden de Calatrava en 1397– por una cruz verde de paño que deberá ubicarse en la parte pectoral izquierda del hábito[41].

Posteriormente en el capítulo general de la Orden celebrado en la villa de Ayllón, en el verano de 1411[42], se ofrecerá mayor precisión al tema de la vestimenta. Según nos relata el cronista Alonso de Torres y Tapia, en dicho capítulo se estableció que todos trajesen "*ropas e vestiduras ordenadas a la religión"* y que tanto *"los caballeros e freyles así clérigos como legos, comendadores e otro qualesquier que de la nuestra orden sean, se vistan de paño e ropas decentes a la religión de la caballería e no traygan ropas barradas nin partidas a meitades nin harpadas, nin paños colorados, nin verdes, e non trayan peñas neras nin grises nin de martas (sino) que sean colores honestos y que las más cortas lleguen a media pierna de iuso de la rodilla e las más luengas lleguen al todillo o besen en él"*, prohibición ésta que será ampliada en el capítulo celebrado en Burgos, en 1495, también al amarillo[43]. Este determinismo indumentario hacia el negro de los caballeros de la Orden de Alcántara y de cualquiera otra de las Órdenes hispanas por ser *"el más honesto y decente a su estado"*[44], creará una auténtica moda en el vestir –la moda o estilo español– que marcará toda una época: la del "Siglo de Oro" español o, más concretamente, el período de la dinastía de los Austrias, en el que la pertenencia a una Orden se considerará un auténtico escalafón social.

---

ciarse de los seglares, los unos y los otros trayan unas chías de paño y un escapulario. Después en lugar de las chías se les dio la cruz verde, como a su tiempo se dirá" (RADES, F., *Chrónica de Alcántara*, en *Chrónicas de las tres Órdenes y Cavallerías de Sanctiago, Calatrava y Alcántara*, o.c., fol. 2v); *"La insignia destos caualleros no se sabe, pero dizen algunos autores usavan de unas chías de paño negro y un escapulario; después en lugar dellas se les dio una cruz verde"* (MÁRQUEZ, Joseph Micheli, *Tesoro Militar de Caballería*, Madrid 1642, fol. 20v). Idéntico relato consignará Francisco CARO DE TORRES en su *Historia de las Órdenes Militares de Santiago, Calatrava y Alcántara, desde su Fundación hasta el rey Felipe Segundo, Administrador Perpetuo de ellas*, Madrid, 1629, Libro Segundo, Caps. I, fol. 49v y LXV, fol. 75r.

41 "..et eorum loco, signum crucis viridis coloris in parvo paño, vestimentis vestris superioribus in sinistra parte pectoris affigendum" (PALACIOS MARTÍN, Bonifacio, *Colección diplomática medieval de la Orden de Alcántara (1157?-1494), Tomo I De los orígenes a 1454*, Madrid, 2000, doc.785, pp. 543-544).

42 Las *definiciones* adoptadas en este Capítulo han sido publicadas por Derek W. LOMAX, "La reforma de la Orden de Alcántara durante el maestrazgo del infante D. Sancho, 1411-1413", en *Anuario de Estudios Medievales*, 11 (1981), pp. 763-773.

43 TORRES Y TAPIA, Alonso de, *Crónica de la Orden de Alcántara*, Madrid, 1763, Tomo I, pp. 28-29.

44 "Aunque es assí cierto lo que hemos dicho, lo es también que el común color de que usaban los caballeros en las ropas superiores era el negro, como el más honesto y decente a su estado, no andando en la guerra o en el campo en otros exercicios" (*Ibidem*, p. 29).

Resulta curioso y a la vez muy significativo que el tenor de ambas bulas –la de 1397 a la Orden de Calatrava y la de 1411 destinada a la de Alcántara– expedidas por el mismo pontífice Benedicto XIII sea idéntico en ambos casos, si hacemos la salvedad lógica de los nombres de los respectivos destinatarios y del color escogido para emblema de la Orden. Podríamos pensar que en la decisión pontificia existe una consciente intencionalidad homogeneizadora y organizadora de la emblemática de unas Órdenes que dependen en última instancia de la Santa Sede y que constituyen su punta de lanza frente al Islam en territorio hispánico, y así parece corroborarlo la expresión "*sicut superioribus annis militiae de Calatrava rubei coloris deferre concessimus*" con la que el papa recuerda la decisión tomada con anterioridad con la Orden hermana.

Nuevamente será Francisco de Rades quien nos informe de la emblemática adoptada en sus piezas sigilares por la Orden de San Julián del Pereiro y por la posterior de Alcántara. Para dicho autor "*hecha esta unión e incorporación entre la Orden de Sant Julián del Pereyro y la de Calatraua* (1218*), los freyles caualleros y clérigos dellas quedaron en tanta conformidad y hermandad como si de muy atrás fueran de una mesma Orden; y assí el maestre del Pereyro, que por insignias y armas de su Orden solía traer solamente un peral, de allí adelante hizo poner en el peral dos trauas, que son insignias que la Orden y cauallería de Calatraua trae con la cruz*" [45].

La pérdida de la práctica totalidad de la documentación medieval original de la Orden, así como de sus sellos, nos impiden llegar a conclusiones que confirmen las afirmaciones de Rades. En el Archivo Histórico Nacional el sello más antiguo conservado es del siglo XVI, y en el se aprecia ya la célebre cruz flordelisada. La misma figura que recoge cierta matriz sigilar de bronce, de principios del siglo XV, perteneciente a un frei Pedro, caballero de la Orden, actualmente en la *Colección A. Orol* de Madrid[46].

Es probable que las armas descritas por nuestro cronista constituyeran un motivo parlante en los primitivos sellos de la Orden del Pereiro: un árbol o peral que guardaría relación fonética con el nombre de la propia cofradía militar –*pereiro*–, de manera muy similar a como apreciábamos aconteció en el caso de la Orden de Calatrava[47]. Tras la sujeción

---

[45] O.c., fol. 6v.

[46] MENÉNDEZ-PIDAL, Faustino; GÓMEZ PÉREZ, Elena, *Matrices de sellos españoles (siglos XII al XVI)*, Madrid, 1987, nº 302, p. 147.

[47] Para frey Alonso de TORRES "porque junto a la Iglesia de San Julián había uno (un peral) de notable grandeza, la dieron nombre de San Julián del Perero, y de ella le tomó el convento y Orden y ambos por armas un peral silvestre pardo sin hojas, con las raíces descubiertas en campo de oro

de los freires leoneses a ésta última (1218), se habría producido la incorporación de las célebres trabas –referencia gráfica a los calatravos–, como piezas sigilares, en ambos costados de la figura arbórea original.

Finalmente, desde principios del siglo XV –siempre según deducción de lo manifestado por Rades–, los sellos de la Orden de Alcántara, de sus órganos gubernativos y de sus caballeros, pasaron a estar configurados por la cruz flordelisada otorgada por el papa en 1411, portando en abismo, insertas en un escudo ovalado, los emblemas del Pereiro calatravo, a saber, el peral con las trabas. Así serán reproducidas por él mismo en la portada de su célebre *Crónica* (1572).

No es descartable que la elección final del color verde por el pontífice romano para esa cruz, de idéntica factura a la de Calatrava, que se establecía como particular emblema de sus miembros, guarde relación con el color del árbol que fue en origen emblema primitivo de la cofradía del Pereiro, sobre la que se asienta su personalidad institucional y militar.

En cuanto al estandarte o pendón de la Orden, Alonso de Torres nos informa que *"en la guerra, en los estandartes, llevan a una parte un crucifixo y en la otra a San Benito, como patrón de la Orden, y a los pies de uno y otro, las insignias y armas que hemos dicho"* [48].

Situación muy parecida a la expresada apreciamos en el caso de la Orden militar portuguesa de Évora-Avis, segunda de las Órdenes filiales de la de Calatrava. El paralelismo entre la milicia de Évora, núcleo inicial de la orden de Avis, y la de San Julián del Pereiro resulta en algunos aspectos sorprendente. Las primeras noticias sobre la misma son de 1176 –como en Pereiro– y su inicial adscripción a la regla benedictina, antes de su asociación con los calatravos, se produce en el año 1187, casi a la par que la Orden leonesa. También a principios del siglo XIII se producirá un cambio en su denominación, en virtud de la donación que de la plaza de Avis, lugar donde se enclavará su sede, le hizo el rey portugués, Alfonso II, en 1211[49].

Por eso no sorprende en absoluto que en la emblemática sigilar de la que haga uso, desde fines del siglo XIII, se contenga, además de la cruz flordelisada, unas trabas, un castillo y unas aves. Las dos primeras, como

---

y corriendo los tiempos por la unión y hermandad con la Orden de Calatrava, añadió las travas y después la cruz verde por la mudanza del hábito. Esta fue la causa sin más misterio que la alusión del vocablo, como por la misma tomó la Orden de Calatrava unas travas y la de Avis unas aves y el reyno de Castilla un castillo y el de León, un león" (*Crónica de la Orden de Alcántara*, o.c., Tomo I, Capítulo VI, p. 37).

48 TORRES Y TAPIA, Alonso de, *Crónica de la Orden de Alcántara*, o.c., I, p. 37.

49 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes Militares hispánicas*, o.c., pp. 89-90.

símbolos de su estrecha conexión con la Orden castellana de Calatrava. Las dos restantes, como emblemas figurados y parlantes de la propia Orden: castillo-aves, castillo de Avis. Todas ellas son apreciables en tres muestras de sellos llegados hasta nuestros días correspondientes a su convento (1292) –castillo *donjonado* de tres torres con cruz flordelisada surmontando la torre central y sendas aves en las laterales; a los lados de la fortaleza, dos trabas– y a sus maestres João Peres (1293) y frey Afonso Mendes (1334) –cruz flordelisada con sendas aves y trabas en los vanos de los brazos–[50].

En cuanto a su cromatismo, en 1404 el papa Inocencio VII otorgará a sus freires el color verde o sinople para la misma, en parecidos términos a como la recibirán los alcantarinos siete años más tarde, en 1411, como hemos tenido ocasión de reseñar[51]. Con posterioridad la diferenciación entre ambas entidades hermanas se conseguirá merced a la introducción en el diseño de la cruz portuguesa de un filo de oro, aunque manteniendo la forma flordelisada original[52].

La adscripción a Calatrava de la Orden aragonesa de Montesa será una vinculación tardía. La tercera y última de las filiales calatravas no surgirá hasta la concesión de bula fundacional por el papa Juan XXII, el 10 de junio de 1317, en virtud de la cual adjudicaba a la nueva Orden, integrada por freires calatravos, todos los bienes que hubiere poseído en Aragón la extinta Orden del Temple y cuantos disfrutaba en el reino de Valencia la Orden de San Juan de Jerusalén, poniendo bajo sujeción calatravo-cisterciense a la nueva entidad[53].

Durante sus primeros decenios de existencia y hasta el momento en que se incorpore a la misma la pequeña Orden de San Jorge de Alfama (1399), la divisa de la Orden aragonesa será una cruz griega negra sobre manto blanco, tal y como le había sido concedida por el papa Clemente VII, por bula de 5 de agosto de 1393. Sin embargo, tras la mencionada integración, la cruz montesiana se modificará adoptando el distintivo de la milicia desaparecida: cruz griega roja o de gules sobre manto blanco, remarcando aún más si cabe su estrecha relación calatravista[54].

---

50 FERROS, Luis, *Nota acerca da heráldica da Ordem de Avis*, o.c., s.p.

51 Arquivos Nacionais. Torre do Tombo de Lisboa, *San Bento de Avis*, m. 1, núm.22.

52 PORRAS y R. DE LEÓN, Gonzalo, *"Las Órdenes Militares portuguesas (2ª y 3ª parte)"*, en *Revista Iberoamericana de Heráldica*, 15 (2000), p. 42.

53 AYALA MARTÍNEZ, Carlos de, *Las Órdenes militares hispánicas*, o.c., pp. 91-95.

54 SÁINZ DE LA MAZA LASOLI, Regina, *La Orden de San Jorge de Alfama. Aproximación a su historia*, Barcelona, 1990, pp. 132 y 135.

La *divisa* de la Señal de San Jorge, así considerada, ya era conocida en la Corona de Aragón como distintivo caballeresco, desde el reinado de Pedro III (1276-1285). El culto a la advocación de San Jorge, que se había difundido con fuerza entre los guerreros cristianos cruzados por todo el Mediterráneo, llegándose a convertir en su patrono, contará con una especial formulación por tierras de la Corona de Aragón. A su proclamación por parte del rey como patrono de la caballería del reino –adoptando como estandarte la cruz roja sobre fondo blanco, armerías adjudicadas al propio santo–, proseguirá la oficialización de su culto mediante su elección como Patrono del Reino, por el rey Juan II, a través del *Fuero de la Concepción y de San Jorge,* promulgado en Calatayud en 1461. Es más, el propio rey Pedro IV (1336-1387) llegará a otorgar a dicha emblemática georgiana –cruz roja sobre campo blanco– la consideración de divisa regia personal caballeresca.

b) Especialidades santiaguistas

La emblemática de la **Orden de Santiago de la Espada** ha sido objeto de un profundo y exhaustivo estudio en los últimos años, tanto por parte del académico Faustino Menéndez-Pidal de Navascués[55], como por María Carmona de los Santos, en este caso desde un punto de vista puramente sigilográfico[56].

Lo primero que llama la atención es la tremenda riqueza de muestras y representaciones que de las divisas santiaguistas han arribado hasta nuestros días, lo que nos permite no sólo llevar a cabo un estudio en profundidad de su evolución de formas y figuras a lo largo de los siglos, sino también llegar a conclusiones interesantes respecto de su uso y utilización, tanto por los diferentes miembros de la misma, como por sus cargos y órganos rectores.

Al igual que hemos apreciado en las restantes Órdenes, la Orden de Santiago dispuso, desde sus primeros momentos de andadura institucional, de una cruz como signo de identificación de aquellos que la integraban como miembros. Sin embargo, tal y como nos relata el prólogo de la primera regla de la Orden, de 1175, los primeros caballeros fundadores pusieron a la altura del pecho una cruz en forma de espada "con la señal

---

[55] MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, Faustino, "*Emblemas de la Orden de Santiago*", en *Hidalguía*, 268-269 (1998), pp. 317-336.

[56] CARMONA DE LOS SANTOS, María, "Sellos de la Orden Militar de Santiago: fuentes y datos para su estudio", en *Las Órdenes Militares en la Península Ibérica, Volumen I. Edad Media*, Cuenca, 2000, pp. 59-86.

e invocación del bienaventurado apóstol Santiago" del color martirial por excelencia, el rojo. Esa señal del apóstol no es otra que la *venera*, objeto que a mediados del siglo XII había pasado de significar el peregrinaje realizado a la tumba del "Hijo del Trueno" en Compostela, a ser una referencia directa o emblema del mismo Santo.

De esta forma *cruz-espada* y *venera* se unen gráficamente a fin de crear el signo apropiado para los caballeros de una Orden que se había vinculado estrechamente con la Iglesia y arzobispado compostelanos, de donde obtenían su carga ideológica y espiritual, prácticamente desde sus orígenes, en 1170. Ello no supondrá la renuncia, por lo menos hasta mediados del siglo XIII, a otras representaciones crucíferas semejantes a las que hacían uso otras Órdenes hermanas, como la cruz floronada roja cargada de veneras, perfectamente apreciables en algunas de las bellas miniaturas estampadas en diversos códices de las *Cantigas* de Alfonso X o en alguna pieza sigilar[57], y que terminará siendo desplazada por la divisa *espataria*, emblema parlante de la propia Orden conocida desde sus orígenes como "Santiago de la Espata".

Pero el emblema de espada roja con venera sobrepuesta constituía, debido a su carácter estrictamente militar, la insignia que portaban, con exclusividad, los caballeros de la Orden sobre su hábito, y no los religiosos, por lo menos hasta fines del siglo XIII. Es más, por bula del papa Alejandro IV, de 1259, se procedió a la confirmación de la decisión capitular por la que se prohibía portar la venera a freires y freiras que no gozasen de indiscutible filiación nobiliaria[58].

Desde el año 1190 y a lo largo de los siglos XIII y XIV el emblema de la cruz-espada y venera figurará en los sellos de los Maestres y Comendadores de la Orden, en ocasiones acompañada de otras figuras, como un sol-estrella y una media luna, heráldica personal, etc[59].

Todos los caballeros, con independencia de la Orden de que se trate, tienen asegurado el uso y disfrute de la cruz identificativa de la misma

---

[57] Es el caso del sello del subcomendador de Uclés, de 1259, en el que aparece representada una cruz floronada con sus veneras (GUGLIERI NAVARRO, Araceli, *Catálogo de Sellos de la Sección de Sigilografía del A.H.N.*, o. c., III, nº1957, p. 34).

[58] AGUADO DE CORDOVA, A.F; ALEMÁN Y ROSALES, A.A.; LÓPEZ AGURLETA, J., *Bullarium Equestris Ordinis S. Iacobi de Spatha*, Madrid, 1719, pp. 327-328.

[59] CARMONA DE LOS SANTOS, M., *Sellos de la Orden Militar de Santiago*, o.c., pp. 61-65. Para RADES la presencia de una espada en lugar de la tradicional cruz "paresce significar que esta Orden usa de la espada en defensa de la fe, para que las personas de ella siruiendo a Dios en esto procuren ganar el reyno de los Cielos, mediante esta buena obra y otras" (*Crónica de Sanctiago*, o.c., fol. 10v).

como si de un emblema personal se tratase. En el caso de la Orden de Santiago, esto resulta más evidente, por cuanto conservamos numerosos testimonios sigilares y heráldicos que nos lo manifiestan.

En muchas ocasiones este legítimo uso llegará a perpetuarse heráldicamente en las armas de su respectivo linaje, al integrarse la cruz como una figura más del campo: es el caso de los Aza, los Rivadeneira o los Ovando. Sin embargo, por lo general, la cruz se acolaba a las armas privativas que se poseyeran, tal y como podemos apreciar en algunos de los sellos magistrales, priorales o de simples caballeros.

La frecuente repetición del emblema de la cruz-espada, de enorme vistosidad, provocará, en relativamente poco tiempo, el que se produzca una lógica identificación en el seno de la sociedad de la época entre dicho signo y la Orden jacobea, en cuanto que persona jurídica, de la que aquellos que la portan forman parte. Hasta el punto que los órganos de gobierno de la misma –Capítulo general y maestre– debían decantarse, finalmente, por asumir dicha emblemática, aun a fuerza de tener que ir relegando a un segundo plano otros emblemas tradicionales, como la cruz floronada. En este período intermedio o transaccional, ambas divisas coexistirán, como constatan buen número de representaciones sigilares.

Con el tiempo –a partir del siglo XVI– al emblema de la cruz floronada con veneras se le calificará a efectos administrativos o de régimen interno como *"hábito grande del pendón"*, al objeto de diferenciarle del signo de uso cotidiano y menos solemne constituido por la cruz-espada, con o sin veneras, conocido como *"hábito pequeño"*[60]. Es más, la primera fue cayendo en desuso cuando el diseño de esa espada fue semejándose, cada vez con mayor intensidad, a una verdadera cruz, la "cruz de Santiago". Para ello los extremos del arriaz, que anteriormente aparecían ligeramente ensanchados o con una pequeña curva, adoptarán ahora la forma de un gran florón trifoliado; y el pomo de la espada, antes esférico o trilobado, pasará a tomar forma de corazón[61].

La figura del apóstol Santiago, a caballo, en actitud belicosa, constituye otra de las manifestaciones iconográficas de carácter emblemático más representativas de la Orden jacobea. El célebre *Pendón Bendito o Romano* de la Orden, representado con todo detalle en la miniatura que adorna el frontis del *Tumbo Menor* de Castilla, de la Orden de Santiago, custodiado en el Archivo Histórico Nacional de Madrid, constituye un

---

60 MENÉNDEZ-PIDAL, F., *Emblemas de la Orden de Santiago*, o.c., p. 335.

61 O.c., p. 335.

testimonio de excepción para reconstruir fielmente la estructura original de este primer estandarte de la Orden conocido[62].

En una tela carmesí, de diez farpas, se aprecia la figura ecuestre de Santiago, portando una espada en la mano izquierda y una cruz con astil en la derecha, sin nada que pudiera denotar la existencia de una cierta emblemática privativa de la Orden a la que representa. Su iconografía se encuentra dentro de la más pura ortodoxia vexilológica altomedieval hispana, como ha tenido ocasión de reseñar la profesora Etelvina Fernández[63]. Este pendón, así representado, u otro posterior que sustituyera su raída tela, aunque no su sagrada imaginería, fue objeto de bendición por el cardenal Pedro Diácono, en presencia del papa reinante Gregorio XI, en 1387, hallándose en la ciudad de Marsella, adonde había sido trasladado por el comendador de los bastimentos de Montiel[64].

Con posterioridad, el estandarte y pendón de la Orden variará, pasando a tener por insignias en el batiente la Cruz flordelisada en gules o rojo "*de la forma y hechura de la de Calatraua",* como afirmará Rades, cargada de cinco veneras, que será lo que le diferencie del de ésta última[65].

c) A modo de epílogo: Maestrazgo regio y novedades emblemáticas

Con la llegada al trono de los reyes Isabel (1474-1502) y Fernando (1479-1516) en Castilla y Aragón, culminará un lento proceso iniciado en el reinado de Alfonso XI (1312-1350), de intromisión y control de las Órdenes Militares hispanas por parte de la autoridad regia, a través de la obtención de privilegios papales en los que se reconocía a los soberanos la administración de los maestrazgos, como paso previo a su definitiva patrimonialización por la Corona.

Dichos privilegios en forma de sendas bulas apostólicas vendrán de la mano del papa Inocencio VIII (1484-1492), en 1488, reconociendo a los Reyes Católicos la administración del maestrazgo de Santiago, de un lado, y los de las Órdenes de Alcántara y Calatrava, de otro, en el momento mismo en que quedaren vacantes. Sin embargo, se insistía por el Sumo Pontífice en el carácter de *administrador* y no de *maestre* que recaía en el

---

62 A.H.N., Secc. Códices, Tumbo Menor de Castilla, sign. 1046 B, fol. 15r.

63 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Etelvina, "Iconografía y leyenda del Pendón de Baeza", en *Medievo Hispano. Estudios in memoriam del prof. Derek W. Lomas*, Madrid, 1995, pp. 141-157.

64 RADES, *Chrónica de Sanctiago*, o.c., fol. 11.

65 Ibídem, fol. 10v.

rey Fernando, a través del cual se intentaba garantizar, entre otras cosas, que los bienes de los maestrazgos ni de las Órdenes se mezclaran nunca con los de la Corona.

De esta forma, progresivamente, los maestrazgos de las Órdenes Militares castellanas irán cayendo bajo administración y encomienda de los reyes, por todos los días de su vida. El primero será el de la Orden de Calatrava, en 1489, por fallecimiento de su maestre García López de Padilla. Le seguirán los de Santiago y Alcántara en 1493 y 1494, éste último por renuncia de su titular Juan de Zúñiga.

Sin embargo, la incorporación vitalicia por los Reyes Católicos de la administración de las Órdenes no ponía broche final a un proceso jurídico de patrimonialización de dichas Corporaciones militares, sino que éste culminará felizmente cuando la bula *Dum intra nostrae* del papa Adriano VI (1522-1523), de 4 de mayo de 1523, otorgue, a favor del rey Carlos I (1516-1556) y de sus sucesores al frente de la Monarquía hispánica, su administración perpetua. En dicha bula se insistirá por el pontífice en la necesidad de mantener la identidad y la personalidad diferenciada de todas y cada una de ellas, de tal forma que aunque se diese una identidad personal en la administración en la persona del titular de la Corona, no pudiera producirse su unificación.

En cuanto a la Orden aragonesa de Montesa, ésta se mantendrá ajena a la intervención de la Corona debido a sus especialísimas circunstancias de permanente fidelidad hacia el titular del trono. No obstante, bajo el reinado de Felipe II (1556-1598), y por expresa concesión del papa Sixto V (1585-1590), se acometió también la incorporación perpetua de la administración de su maestrazgo a la Corona, mediante bula de 15 de marzo de 1587, ejecutada el 8 de diciembre del mismo año.

Todo este proceso de afirmación de la autoridad regia sobre las Órdenes Militares y de progresiva incorporación a su particular patrimonio y patrocinio, va a contar con una expresiva correspondencia emblemática a través de la cual se hará expresa y pública enunciación de las nuevas circunstancias jurídicas por las que atravesaba la Corporación militar.

Por de pronto las muestras sigilares van a introducir importantes cambios en sus improntas. Su tamaño aumentará al objeto de dar entrada al escudo de armas regio que desde los Reyes Católicos ha visto multiplicar sus cuarteles con los de las Coronas de Castilla y Aragón-Sicilia, además del reino de Granada. Acolado al mismo, apreciamos, indefecti-

blemente, en todas ellas, la cruz flordelisada de la Orden, que en el caso de la Orden de Santiago –cruz flordelisada también– aparecerá cargada de veneras en cada uno de los cabos. Alrededor del sello aparece grabada la leyenda denotativa de la nueva autoridad que asiste a los monarcas para su ejercicio: FERNA(N)D(U)S (ET) ELISAB(E)T, DEI GRA(TIA), R(E)X (ET) REGI(N)A CASTELL(E), LEGIO(N)IS, ARAGONVM, SICILIE ET GRANATE ETC./ ADMINISTRATOR(E)S P(E)RPETV(VS) ORD(I)NIS MILITIE S(ANC)TI IACOBI DESPATA. Tras la muerte de la reina Isabel (1504) y hasta la propia muerte del Rey Católico (1516), se acuñarán nuevas matrices en las que se muestran solas las armas aragonesas del monarca, acoladas con la correspondiente cruz.

Detrás de este novedoso diseño sigilar es probable que estuviera el genio político del rey Fernando el Católico. No debemos pasar por alto que unos años antes (1474), al quedar vacante el maestrazgo de la Orden de Santiago por muerte de su regidor, Juan de Pacheco, su capítulo le había elegido para regir la Orden y que como *gobernador* –no como maestre, pues no era religioso profeso– de la misma hizo uso ya de un sello en el que aparecían sus cuarteladas armas, recientemente aprobadas en su diseño en la Concordia de Segovia (diciembre de 1474) firmada con su esposa, la reina, con la cruz flordelisada cargada de cuatro veneras acolada al mismo y la leyenda FERNANDVS, DEI GRATIA, REX CASTELLE, GUBERNATOR ORDINIS SANTI IACOBI en su entorno.

Este patrón sigilar prácticamente se va a venir repitiendo en las diferentes matrices plúmbeas que se ejecuten en lo sucesivo por monarcas posteriores. A partir del reinado de Felipe II, las armas regias aparecen timbradas de Corona Real abierta –significando con ello la definitiva patrimonialización del cargo rector en manos del monarca acaecida en su reinado– acoladas con la cruz de la Orden. En el caso de la Orden de Santiago, la cruz floronada con veneras aparece acompañada ya en los cantones de sus brazos de curiosas representaciones de la célebre "cruz de Santiago", como será conocido en adelante el peculiar diseño al que había llegado la emblemática espada tradicional[66].

Los estandartes de las Órdenes también van a experimentar análogos cambios a los expresados para el caso de las piezas sigilares. Según nos refiere el cronista Márquez respecto de la Orden de Alcántara, "*en el estan-*

---

[66] Vid. al respecto de todo lo reseñado el trabajo de María CARMONA, *Sellos de la Orden Militar de Santiago*, o.c., pp. 65-69. La primera impronta conocida del emblema filipino de la Orden de Santiago es de 1573, siguiendo en uso todavía en el reinado de Felipe III (1616) (MENÉNDEZ-PIDAL, F., *Emblemas de la Orden de Santiago*, o.c., p. 331).

darte que lleuan a la guerra de una parte va la cruz de la Orden, de la otra las armas de Su Majestad Católica, su administrador perpetuo", diseño éste que, por sus peculiares y especialísimas características, deberemos hacer extensivo, por igual, a las restantes Órdenes[67].

La desaparición del Antiguo Régimen, a la muerte del último rey absoluto Fernando VII el 29 de septiembre de 1833, y su sustitución por una monarquía de corte liberal en la persona de su hija y heredera, Isabel II, traerá aparejados cambios muy significativos para la organización y funcionamiento de las propias Órdenes Militares, que empezarán a ser consideradas más bien corporaciones nobiliarias, que auténticos institutos religioso-militares. Aun cuando la supresión de los conventos y casas de vida en común por los decretos liberales de 1835 y 1836 no afectaba, en principio, al devenir de las propias Órdenes, sin embargo sí que supondrán un serio golpe a su tradicional constitución política y canónica que las llevará a transformarse progresivamente en unas nuevas corporaciones de naturaleza nobiliaria, en las que el monarca asumirá una posición cada vez más honorífica y puramente representativa, con un patrimonio cada vez más reducido, en virtud de las desamortizaciones.

Paradójicamente, es por estas fechas en que las Órdenes Militares se encuentran en una posición cada vez más incómoda en el seno del nuevo régimen liberal, cuando la reina Isabel II asuma, con mayor asiduidad, la ostentación de las insignias de las cuatro Órdenes hispánicas en sus trajes oficiales de gala, como una clara demostración de permanencia y particular querencia por parte de la titular del trono –y en cuanto tal su administradora perpetua–, respecto de las mismas y de lo que representaban. Para dicho lucimiento, sobre el lado izquierdo de la casaca regia, se eligió un peculiar diseño consistente en ubicar las cuatro cruces en una estructura en forma de rombo, reservando el ángulo superior a la divisa de la Orden de Santiago, el ángulo inferior a la cruz latina de Montesa, el ángulo diestro a la de Calatrava, y el siniestro a la de Alcántara.

Dicha costumbre tendrá su continuidad en el reinado de sus sucesores hasta nuestros días, con la única variación introducida por el rey Alfonso XIII, quien procedió a modificar, por Real Decreto de 12 de abril de 1913, con efectos a partir de 17 de mayo, el diseño utilizado hasta el momento de la cruz roja de la Orden de Montesa, retomando en su lugar la cruz original en negro, aunque incluyendo en su centro una cruz griega o de San Jorge en su interior, de gules o roja, en recuerdo del color propio

---

[67] MÁRQUEZ, J.M., *Tesoro Militar de Caballería*, o.c., fol. 21v.

de la Orden de San Jorge de Alfama. De esta forma el diseño en rombo de las cuatro cruces se volverá más armónico, a través de ese novedoso flordelisado de Montesa.

Es de destacar la notoria y especial querencia, atención y cuidado manifestados de continuo por este rey respecto de las cuatro Órdenes Militares. Tan es así, que su correspondencia privada aparecerá encabezada, a lo largo de su reinado y hasta su muerte, en 1941, como si de una privativa *divisa* se tratase, por este singular diseño en rombo *cuatricrucífero* al que hacemos referencia.

Respecto del hábito de la Orden, este se mantendrá invariablemente para las cuatro en el color blanco ostentado históricamente por todas ellas. Cada caballero portará en su costado izquierdo la cruz de la Orden a la que pertenezca, a excepción de Su Majestad el Rey, que en calidad de administrador perpetuo de todas ellas, en cuanto que Jefe de la Casa Real de España, goza del privilegio antes reseñado de poder lucirlas todas unidas en rombo. Sin embargo, como traje de gala, ha venido haciéndose uso, desde el reinado de D. Alfonso XIII, de cierta casaca, con botonadura dorada blanca y pantalón rojo, acomodación a los tiempos del tradicional hábito caballeresco, cuyo uso quedaría reservado a actos muy concretos y solemnes. Bordada en el centro de la misma se ubicaría la divisa de la Orden a la que se perteneciere, que en el caso del monarca comprendería a todas ellas, en la forma anteriormente indicada.

CHRONICA DE LAS
tres Ordenes y Cauallerias de San-
ctiago, Calatraua y Alcantara: en la qual se trata de su origen y succesſo, y
notables hechos en armas de los Maeſtres y Caualleros de ellas: y de mu-
chos Señores de Titulo y otros Nobles que deſcienden de los
Maeſtres: y de muchos otros Linages de Eſpaña. Com
pueſta por el Licenciado Frey Franciſco de
Rades y Andrada Capellan de ſu
Mageſtad, de la Orden de
Calatraua.
¶Dirigida a la. C. R. M. del Rey don Philippe nueſtro ſeñor,
Adminiſtrador perpetuo deſtas Ordenes.
¶Impreſſa con licencia en Toledo, en caſa de
Iuan de Ayala. Año. 1572.
¶Con Priuillegio Real por diez años.

Portada de la *Chrónica de las tres Órdenes y Cauallerías de Sanctiago, Calatraua y Alcántara* de frey Francisco de Rades y Andrada (Madrid 1572). Como se puede apreciar el autor nos proporciona, a lo largo de la orla decorativa que rodea el escudo de armas de la Monarquía, unas curiosas reproducciones de la emblemática de las tres Órdenes: cruz flordelisada con sendas trabas equinas en sus cantones inferiores (Calatrava); cruz-espada, ya evolucionada hacia las formas típicamente jacobeas (Santiago) y cruz flordelisada con escudo ovoide en abismo en cuyo campo aparece un árbol –un peral– como referencia simbólica a la orden de San Julián del Pereiro que dio origen a la Orden de Alcántara de la que es emblema.

Pendones *cabdales* y tiendas militares con cruz flordelisada de las Órdenes de Santiago –en gules o rojo, con veneras en los extremos– y Alcántara –flordelisada en sinople o verde– según miniatura de las *Cantigas de Santa María* del rey Alfonso X (hacia 1256). *Biblioteca Nazionale Centrale de Florencia, códice B.R. 20, fol. 6r.*

Sello en cera del maestre de la Orden de Santiago Fernán Pérez (1224-1226). El emblema de la Orden –cruz-espada con venera en abismo- es utilizado aquí por su titular inserto en un escudo de armas circundado en bordura por la leyenda sigilar. A los lados de la empuñadura, dos soles y dos medias lunas (A.H.N., Secc. Sigilografía, C. 39/10).

Impronta del sello utilizado por los Reyes Católicos como administradores de la Orden de Santiago (1503). Las armas heráldicas de los monarcas –cuartelado de Castilla y Aragón-Sicilia, entado en punta de Granada- aparecen acoladas con la cruz flordelisada con cuatro veneras de la Orden. En círculo, la leyenda por la que se da cuenta de la titularidad y de su condición de administradores de la misma (A.H.N., Secc. Sigilografía).

Sello de placa de Felipe II como administrador de la Orden de Santiago (1573). Las armas heráldicas del monarca aparecen timbradas de corona real abierta, estando acoladas con la cruz flordelisada de la Orden con veneras. En los cuatro cantones que forman los brazos de la cruz son apreciables las cruces-espada de Santiago que terminarán imponiéndose como emblema de la Orden frente a las formas flordelisadas (A.H.N., Secc. Sigilografía, Sellos de Placa).

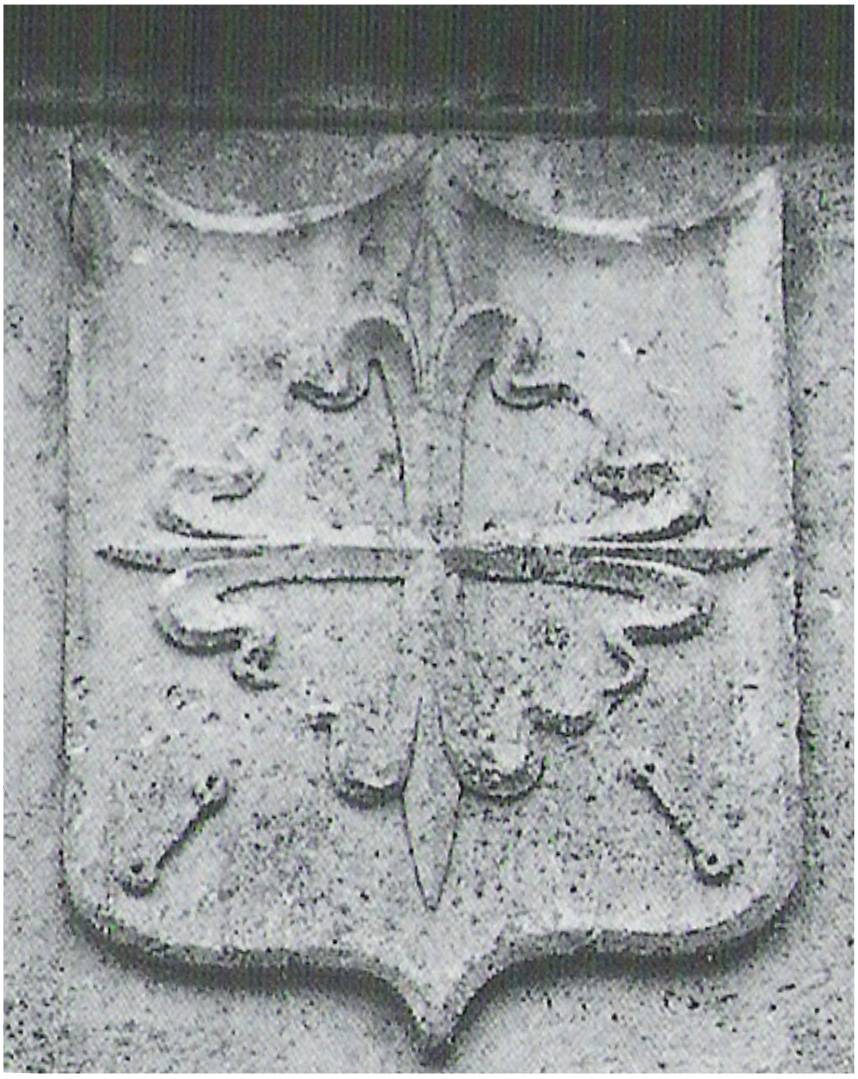

Curiosa representación del escudo de armas de la Orden de Calatrava -con cruz flordelisada acompañada de sendas trabas- en los muros del monasterio de Fresdelval (Burgos), reedificado en 1524 por el Comendador mayor de la citada Orden don García de Padilla, biznieto del fundador. Serán las mencionadas trabas las que nos permitan, ante la ausencia de cromatismo, identificar la cruz como de Calatrava.